

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

17720 *Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2017.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocados por Resolución de 6 de noviembre de 2017 («BOE» del 15).

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenida, que figuran como anexos I.1 y I.2 de esta Resolución, con indicación del documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes que figuran en los citados anexos I.1 y I.2, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Asimismo podrán solicitar, en su caso, dentro del plazo citado y de conformidad con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por los motivos establecidos en el citado artículo 9, acreditándolo debidamente, y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

F) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad (servicios efectivos prestados como funcionario de carrera) en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse, una vez finalizado el curso selectivo, de forma telemática de acuerdo con lo establecido en la base 2.10 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta de la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 17 de diciembre de 2018.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Celso González González.

ANEXO I. 1 a)

Relación de aprobados promoción interna

Acceso general

N. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	*6971***H	MARTÍN CANFRAN, MARÍA	85,07
2	70**86**Y	BLÁZQUEZ SASTRE, LUCÍA.	79,39
3	72*7***1Q	BADIOLA REGATO, BEATRIZ.	76,94
4	**94**22B	NAVARRO MARTÍN, SARA	76,11
5	44*7**4*B	HERRERA PINA, FERNANDO.	75,17
6	*9**5*65X	LOZANO CALAVIA, SERGIO.	75,16
7	448**4**A	HERNANDO SANCHÍS, SONSOLES	74,57
8	**451*2*Y	TORO AGUILERA, ANA BEATRIZ	73,52
9	*08*8*2*L	ALGAR GONZÁLEZ, JULIO RAIMUNDO	72,76
10	4*568***A	GOSÁLVEZ CANTOS, CARLOS	69,57
11	*3**9*50E	HINOJOSA FRAU, EDUARDO.	69,27
12	**48**16W	CASCALES LIMORTI, CARLOS	67,00
13	444**9**A	PÉREZ CID, NELSON	66,97
14	4*74*4**Z	PENA ARRIAZA, ALEJANDRO	66,27
15	**973*3*C	CARAZO GIL, JOSÉ CARLOS.	66,23
16	***3*080J	ZAMORA MENSA, FREDERIC	65,78
17	*3*694**K	PAREDES MARTÍNEZ, ENRIQUE	61,99
18	0*9**1*8T	TAPIA MIGUEL DEL CORRAL, ANA MARÍA DE	61,52
19	**5*1*86L	PARRA BLESA, MARÍA SOL	61,47
20	7*0*5*4*J	YSART PALOMERA, MARTA.	61,23
21	2**476**X	SALINAS CARRASCO, SAMUEL	60,20
22	3**88**5G	BELLO PICO, KATERINA.	56,40

ANEXO I.1 b)

Relación de aprobados promoción interna

Cupo reserva discapacidad

N. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	1657****J	SÁENZ SAINZ, MARÍA JOSÉ	62,62

ANEXO I.2

Relación de aprobados acceso libre

N. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
1	5**09*4*K	RODRÍGUEZ SALINAS, JOSÉ MANUEL	86,06
2	7*0*6**2Y	GURREA BAYONA, FERNANDO	83,48
3	***5566*Y	CASTILLO BENITO, JAVIER	83,47
4	12****76B	DÍEZ RODRÍGUEZ, INÉS	82,70
5	4*6**16*E	HAZAÑAS SAINZ DE CUETO, ELENA	82,39
6	*6*53*0*D	RIVAS MILLARA, CARMEN	82,03
7	2*7**9*8B	MONZÓN ESCOLANO, JOSÉ LUIS	81,57
8	4*7*5*7*P	GONZÁLEZ BRAVO, ALEJANDRO	81,41
9	**8671**E	RANGEL CANTERO, RAQUEL	79,61
10	8**73*8*V	NOGALES BERMEJO, MARÍA DOLORES	76,82
11	***3105*K	CARRERAS RUIZ, ANA	76,43
12	77***15*T	GARCÍA PÉREZ, NATIVIDAD ANA	76,13
13	*86***19K	OLMO SÁNCHEZ, ANTONIO	74,88
14	**3**998Y	FREIRE VILLAMIL, IRENE	74,67
15	*53*00**L	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, MARÍA MERCEDES	73,91
16	02***77*J	ESCOBAR VERA, DANIEL	72,48
17	*4*8*2*7A	BURREL SALAMANCA, PURIFICACIÓN	72,09
18	***8459*S	HARO ANYE, RAFAEL	71,19
19	5*6**0*8H	VENTA TORREIRO, GABRIELA	70,77
20	7*13**4*Y	PÉREZ SERRANO, MARÍA VICTORIA	69,67
21	*4*417**A	NÚÑEZ DE CASTRO MARTÍN, MANUEL JOSÉ	69,59
22	7*4*0**9Q	FERNÁNDEZ ANDRÉS, ANA CATALINA	69,36
23	730***3*X	CASAJÚS BESCOS, PILAR	69,30
24	7*887***X	CABELLO MATEOS, IRENE	69,19
25	*68**70*Z	SÁNCHEZ MOZOS, VERÓNICA	68,70
26	*9**1*92C	RIBELLES GARCÍA, MARÍA ELENA	68,66
27	**2*8*13Z	FIGUEROLA ROSSELLO, JOAN	68,21
28	**8*336*T	OUTON URETA, ALVARO JOSÉ	68,18
29	**699**7T	ROBADOR CAMPOS, PABLO	67,86
30	12*10***M	DEL PALACIO SAIZ, RODRIGO	67,45
31	05*6*0**P	GONZÁLEZ CARRERO, MARÍA ALEJANDRA	66,74
32	**1576**F	SÁNCHEZ-CALERO ARRIBAS, LAURA	66,73
33	47***8*0K	SÁNCHEZ CEITA, RAQUEL	66,64
34	7**2*61*R	LOVA MELLADO, CRISTINA	66,51
35	*543**9*W	MARTÍNEZ MONTALVO, ISABEL	66,50
36	*6**134*T	CASADO GARCÍA, BEATRIZ	66,23
37	7*0**6*6J	ORIA ABAD, MARTA	65,99
38	*459*2**P	BERBEL RUIZ, LORENZO MIGUEL	65,71
39	71**48**T	CONDE GARCÍA, JUAN ALBERTO	65,20
40	44*02***J	ESCRIG SERRANO, MIGUEL	64,90
41	**1*6*44P	NIETO MARTÍNEZ, BEATRIZ	64,42
42	3100****J	ORTIZ SÁNCHEZ, BELÉN	64,40
43	*71**1*9F	UREÑA BAUTISTA, FELIPE ALBERTO	63,96
44	*0**66*7P	CORRAL CORTIJO, JORGE	63,59
45	5*78**8*E	MARTÍNEZ ZARAGOZA, MÓNICA	63,52
46	*0*4*33*E	ESCRIHUELA FRANCO, ANDREA	63,27
47	*8***578F	DELGADO GÓMEZ, CARMEN	62,92
48	*7*615**D	JESÚS CASAÑA, IRENE	62,71
49	**1*564*J	SANZ RUIZ, JACOBO	61,94

N. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota total
50	4*845***V	BAR VÁZQUEZ, JUAN PABLO	60,49
51	7*1**9*9B	PUERTA VÁZQUEZ, MANUEL	59,90
52	5*2*65**B	HERRERO GUIJARRO, ANDREA	58,53
53	*05*0**1J	ÁLVAREZ CASTRO, MARÍA DE LOS REMEDIOS	56,34
54	**4*36*9N	CALDERÓN HERRANZ, PABLO	56,25
55	*7*0**45W	ESPINA CUESTA, ANA VICTORIA	55,51

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a
del Cuerpo.....

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden/PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a..... de.....de 201_

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña.....,
con domicilio en.....
y documento de identidad número declara bajo juramento o promete,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo.....
....., que no ha sido separado/a del servicio de
ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
funciones públicas.

En , adede 201_

Fdo:

ANEXO IV

Funcionarios/Laborales

Don / Doña.....
con domicilio en.....
y documento de identidad número....., personal.....(Funcionario/Laboral).....del
Cuerpo/Escala/Categoría.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X* Puesto que viene desempeñando
lo que proceda Funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 201_

Fdo.:

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña.....
 Cargo
 Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
 Cuerpo y Escala Código de Cuerpo.....
 N.R.P..... D.N. I Grupo.....
 Situación Administrativa.....
 Destino Actual.....
 Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 a los que se refiere la base 4.5 de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS